LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 2968, de fecha 29 de septiembre del año 2026, que aprueba las respuestas realizada por los interesados en la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”; el Decreto Alcaldicio Nº 2829, de fecha 11 de septiembre del año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos; el correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención De Salud”; el of. int. ord. N° 05-03-0725/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° S-31, de fecha 21 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 053/2026, de fecha 21 de abril de 2026; la verificación de catálogo de convenio marco, de fecha 09 de abril de 2026, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación y el Jefe del Departamento de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **MODIFICASE** la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, designada en el numeral 5to, de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 2829, de fecha 11 de septiembre del año 2026, nombrando en calidad de titulares a don Francisco Valdebenito y doña Constanza Muñoz en reemplazo de don Ignacio Díaz y doña Camila Herrera, y designando como suplentes a don Felipe Weis, a doña Grace Avendaño y doña Macarena Vargas, todos funcionarios del Departamento de Salud, quienes deberán suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que conforme a lo expuesto en el numeral anterior, la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-73-LP26, denominada “Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, queda conformada de la siguiente manera:

   Titulares:
   - Danica Zuvic
   - Francisco Valdebenito
   - Constanza Muñoz

   Suplentes:
   - Felipe Weis
   - Grace Avendaño
   - Macarena Vargas

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados en los numerales anteriores se considerarán, en su calidad de miembros de la comisión evaluadora, sujeto pasivo de la ley Nº 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras la desarrollen.

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EEKSHX-304

4. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Firmado por:
Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Director Secplan
Fecha: 08-10-2026 16:57 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
    - Abel Espinoza Muñoz
- Comisión Evaluadora
    - Danica Zuvic (titular)
    - Francisco Valdebenito (titular)
    - Constanza Muñoz (titular)
    - Felipe Weis (suplente)
    - Grace Avendaño (suplente)
    - Macarena Vargas (suplente)
- Encargada Ley del Lobby
    - Rosa Gutiérrez Muñoz
- Dirección Administración Municipal
    - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
    - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
    - Claudia Salinas Oyarzo

SROR JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EEKSHX-304